

Ante la publicación de la noticia titulada “El polideportivo municipal de Cercedilla ofrece osteopatía con personal sin titulación” que refleja una nueva denuncia de Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid, en la que tratan de imponer su criterio respecto a que tanto la osteopatía como el quiromasaje SOLO puede aplicarlas de forma legal un fisioterapeuta, la Asociación de Profesionales de las Terapias Naturales APTN_COFENAT, entidad mayoritaria del sector en nuestro país, desea realizar las siguientes aclaraciones para tranquilidad de los vecinos de Cercedilla y usuarios en general:

Para comenzar, hemos de manifestar que el desarrollo de las actividades profesionales vinculadas al ejercicio de las Terapias Naturales y no convencionales constituye una práctica profesional reconocida y, en cuanto tal, autorizada y regulada por la normativa vigente en la materia. Es decir, es una práctica completamente legal.

Esta regulación parte de la inclusión de este tipo de actividades en la Clasificación Nacional de Ocupaciones-2011 mediante la atribución a las mismas de códigos propios y específicos (Código 3331 Profesionales de la acupuntura, la naturopatía, la homeopatía, la medicina tradicional china y la ayurveda, Código 3339 Otros profesionales de las terapias alternativas) Por otro lado, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1175/1990, por el que se aprobaron las tarifas del Impuesto de Actividades Económicas, las actividades a las que nos referimos aparecen recogidas como actividad empresarial en la Agrupación 84, Profesionales relacionados con actividades parasanitarias, y más específicamente en el Grupo 841, Naturópatas, acupuntores y otros profesionales parasanitarios. A lo que podríamos añadir que la Audiencia Nacional con fecha 3 de febrero de 2010 en fallo de la Sala Contencioso-Administrativa falló que el contenido de la Osteopatía, aunque forma parte del cuerpo doctrinal de la Fisioterapia, puede ser ejercido por personal parasanitario. A la vista de los datos anteriores es notorio y profundamente falso que la Osteopatía sólo pueda ser practicada por fisioterapeutas. Miente por tanto en su intento de atemorizar a la ciudadanía el CPFCM.

Por lo tanto mientras que los profesionales del sector de las terapias naturales no se autocalifiquen delante de sus clientes como profesionales sanitarios, y sí como parasanitarios, están ejerciendo de forma libre y legal su profesión de osteópatas o quiroprácticos como profesionales parasanitarios dados de alta en la actividad profesional correspondiente de las Tarifas del IAE

Sigue leyendo ../..



Respecto a la naturaleza de estas profesiones, una reconocida como sanitaria, la fisioterapia y otras consideradas parasanitarias, la osteopatía, y el masaje, y con independencia de que las Terapias Naturales sigan sin ser reguladas adecuadamente en nuestro país, merece la pena recordar que la propia Organización Mundial de la Salud en su documento *Parámetros para la formación en Osteopatía* publicado en 2010 claramente deja de manifiesto que Osteopatía y Fisioterapia aunque utilicen técnicas manuales son completamente diferentes: “*La práctica de la Osteopatía es distinta de otras disciplinas que también utilizan técnicas manuales, como la Fisioterapia, a pesar de algunas coincidencias en las técnicas e intervenciones empleadas*”. (*Parámetros para la formación en Osteopatía*, página 12) Y de hecho hay que señalar que en muchos países tienen categoría de enseñanza universitaria completamente diferenciada de la Fisioterapia

Como puede verse por los datos anteriormente expuestos, conceptualmente nada tienen que ver Osteopatía y Fisioterapia, aunque coincidan en el uso de ciertas técnicas manuales, y **pretender lo contrario es faltar a la verdad**. Como señala Roberto San Antonio-Abad, presidente de APTN_COFENAT: “*Al igual que nadie mínimamente formado podrá sostener que un politólogo o un periodista, por haber cursado unas asignaturas de derecho o de economía, ya es abogado, o economista; nadie informado puede mantener que un fisioterapeuta por haber cursado unas asignaturas de psicología o de osteopatía, es psicólogo, o bien osteópata. Podrá adquirir conocimientos sobre la materia, pero por muy capaz que sea, pongo en duda que sea capaz de adquirir los mismos conocimientos en 150 horas que los que un profesional de nuestra asociación obtiene con 4.000 horas de formación teórico-práctica*”.

APTN_COFENAT considera que la caza de brujas del CPFCM contra todo aquel que no es fisioterapeuta no discrimina entre quienes como los asociados de APTN_COFENAT son parasanitarios preparados en centros especializados con programas de estudios homologables a nivel internacional, y aquellas otras personas que sin formación adecuada se “autoproclaman” osteópatas por realizar cursillos o seminarios de unas pocas horas. Es de esperar que cuando las autoridades de nuestro país implementen y regulen las Terapias Naturales y complementarias, tal y como han solicitado reiteradamente la OMS y el Parlamento Europeo, terminen todas las polémicas y controversias que perjudican no solo a los profesionales que las practican sino también a los ciudadanos que las demandan. En ese momento cada uno quedará en su lugar y se verá claramente que la Osteopatía, NO es Fisioterapia.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DE APTN_COFENAT